



**TRANSFIERE BIENES MUEBLES A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N°

1246

ARICA,

08 MAY 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 221 de fecha 24 de enero de 2018, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta de Vecinos N°31 “América”.
2. Resolución Exenta N° 268 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta de Vecinos N°31 “América”.
3. Exenta N° 268 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta de Vecinos N°31 “América”.
4. Las adquisiciones de bienes que se han gestado en el proyecto “Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región”, Código BIP 30377324-0, que corresponden a los siguientes convenios marcos:

ID Licitación	Orden de Compra
2239-7-LP14	5420-487-CM16
2239-8-LP14	5420-514-CM16
2239-8-LP14	5420-145-CM17
2239-8-LP14	5420-146-CM17
2239-8-LP14	5420-148-CM17
2239-8-LP14	5420-149-CM17
2239-17-LP14	5420-172-CM17
2239-7-LP14	5420-153-CM17

5. Las siguientes actas de entrega, por el cual el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, procede a celebrar la entrega de los bienes adquiridos en virtud del proyecto mencionado anteriormente a la Junta de Junta de Vecinos N°31 “América”:

13-03-2017
13-03-2017
18-05-2017
18-05-2017
12-05-2017
06-06-2017
06-06-2017
06-06-2017
06-06-2017

6. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.641; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, las especies adquiridas deben transferirse a la Junta de Vecinos N°31 “América”, que es la entidad encargada de la administración de los bienes adquiridos en el proyecto mencionado en el numeral 1 y 2 de los Vistos de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Junta de Vecinos N°31 “**América**”, el dominio del(los) bien(es) mueble(s) adquirido mediante la ejecución del proyecto “Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región”, Código BIP 30377324-0, por un monto de **\$2.818.376,77**, correspondiente a Equipamiento.
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:

ID Licitación	Orden de Compra	N° Factura	Fecha Factura	Proveedor	RUT Proveedor	Artículo	Cant.	Total \$ (entregado)
2239-7-LP14	5420-487-CM16	2759	17-11-2016	Comercial 2050	76.324.469-5	Computador	1	593.008,53
2239-8-LP14	5420-514-CM16	233949	23-12-2016	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Sillas	60	855.336,00
2239-8-LP14	5420-145-CM17	237110	23-06-2017	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Mesones	6	572.068,23
2239-8-LP14	5420-146-CM17	237109	23-06-2017	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Escritorio	1	131.581,62
2239-8-LP14	5420-148-CM17	237113	23-06-2017	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Sillón Escritorio	1	68.877,10
2239-8-LP14	5420-149-CM17	237111	23-06-2017	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Muebles p/PC	1	98.888,90
2239-17-LP14	5420-172-CM17	691	18-05-2017	Luis Colque	8.091.646-9	Equipo Amplificación	1	310.101,89
2239-7-LP14	5420-153-CM17	310	11-05-2017	Chile Tecnológico	76.338.953-7	Cámara Digital	1	188.514,50
							Total:	2.818.376,77

3. El(los) bien(es) señalado(s) será(n) administrado(s), conservado(s), mantenido(s) y operado(s) con todas las facultades del dominio por la organización social.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. Dese de baja el bien del inventario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AP/CAV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe Departamento Desarrollo Económico Social Miguel Carvajal Alanoca
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Profesional Miguel Terrazas Mamani
5. Profesional Francis Humire Tapia
6. Asesor Jurídico Intendente
7. Unidad Jurídica